

**ACUERDO NÚMERO 203 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Ciencias Militares para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y Ministerio de Defensa Nacional, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, entre EL MINISTERIO, LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración que les permitan interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común presentando en forma recíproca colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente Desarrollar proyectos de investigación, capacitación, extensión y asistencia técnica en diversas áreas y presentar, si es requerido los programas de formación, los requisitos, las obligaciones y evaluación a cumplir en el desarrollo del objeto del convenio.

*Olivero*  
“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

*B/B*

**ACUERDO NÚMERO 203 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Ciencias Militares para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en su sesión ordinaria N° 13 del 14 de septiembre de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de homologación del Programa Profesional en Ciencia Militares del Ministerio de Defensa Nacional al Programa de administración de empresas de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de diciembre de 2021 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Profesional en Ciencias Militares (SNIES 4254), del Ministerio de Defensa Nacional, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas de la UNAD Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688), teniendo en cuenta la Innovación Curricular según la Resolución del MEN 008257 27 mayo de 2020, así:

<b>Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))</b>	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>151</b>
<b>CREDITOS HOMOLOGADOS</b>	
OBLIGATORIOS	12
ELECTIVOS	6
<b>TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>	<b>18</b>
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	
OBLIGATORIOS	102
ELECTIVOS	31
<b>TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR</b>	<b>133</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se relacionan los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, homologados al programa Profesional en Ciencias Militares así:

*Más UNAD, más país*

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 203 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Ciencias Militares para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

ADMINISTRACION DE EMPRESAS UNAD			PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	SITUACION
CODIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	No. CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN	
			ORIGEN/COMPETENCIA	
40003	Competencias Comunicativas	3	<p><b>Expresión oral y argumentación</b> Identificar mediante un esquema los elementos del proceso comunicativo en una situación académica. Inferir a través de cinco ideas coherentes el tipo de comunicación dentro de un evento determinado. Analizar las diferencias entre técnicas orales grupales e individuales mediante cuadros comparativos. Identificar en un párrafo las partes que conforman su estructura. Redactar un texto coherente de mínimo tres párrafos sobre un tema libre. Comparar varios tipos de textos escritos y establecer sus diferencias. Redactar diversos tipos de textos sobre un mismo tema y descubrir sus diferencias. Identificar el tipo de texto escrito a partir de la lectura de diferentes documentos justificando sus respuestas. Identificar el tipo de texto oral o escrito a partir de lecturas y sociodramas justificando sus respuestas. Establecer las diferencias entre textos orales y escritos mediante la elaboración de esquemas comparativos. Desarrollar temas determinados a través de textos orales y escritos y analizar sus diferencias.</p>	Homologado
40002	Ética y Ciudadanía	3	<p><b>Ética</b> La ética en el horizonte del nuevo milenio. Fundamentación de la ética. Bioética. Moral socioeconómica. Ética profesional militar. Conclusiones. Relación interpersonal: la alteridad. <b>Liderazgo I</b> Explicar las definiciones de ética y de moral, identificar sus características. Determinar la relación existente entre la ética y otras disciplinas. Identificar y explicar los problemas de la ética. Definir principios y valores. Explicar la situación de los valores en el mundo actual.</p>	Homologado
211622	Estadística y Probabilidad	3	<p><b>Estadística y probabilidades:</b> Definir qué es Estadística. Explicar qué se quiere decir con estadística descriptiva y estadística inferencial. Distinguir entre una variable cuantitativa y una variable cualitativa, entre variable discreta y variable continua. Identificar los niveles de medición: Nominal, ordinal, de intervalos y razones. Organizar datos en una distribución de frecuencias. Definir claramente el concepto de probabilidad. Describir los diferentes enfoques de probabilidad. Entender los términos: experimento, resultado, espacio de muestra, punto muestral, evento (mutuamente excluyentes), permutación, combinación, variación. Definir probabilidad Condicional. Calcular probabilidades aplicando las reglas aditiva y multiplicativa. Usar un diagrama de</p>	Homologado

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 203 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Ciencias Militares para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

			árbol para hallar espacios muestrales y calcular probabilidades. Calcular probabilidades usando el Teorema de Bayes.	
150001	Fundamentos y generalidades de investigación	3	<b>Metodología de la investigación I,II</b> Inducir al alumno en la elección del tema que desarrollará para su proyecto de investigación. Dirigir al alumno en la necesidad de proceder en forma sistemática y analítica, acorde con la metodología científica para la elaboración del proyecto de investigación. Guiar al alumno en la definición de problemas que conlleven a aportar nuevos conocimientos a la ciencia militar mediante el proceso de investigación científica. Exponer a los alumnos una variedad de estrategias teóricas, las cuales les darán las herramientas necesarias para conocer la realidad de un fenómeno. Conducir a los alumnos al análisis de problemas de razonamiento, estableciendo criterios de verdad.	Homologado
<b>TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS</b>		<b>12</b>		

ADMINISTRACION DE EMPRESAS UNAD			PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES ADMEMP	SITUACION
CODIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN	
			ORIGEN/COMPETENCIA	
100410	Cálculo Diferencial	3	<b>Matemáticas Básicas:</b> Presentación e identificación de las cónicas. Definición de la derivada, Algebra de derivadas. Derivadas de orden superior. Derivadas funciones transcendencia. Máximos y mínimos. Aplicaciones a la economía, marginales, elasticidad, maximización y minimización de	Homologado

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 203 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Ciencias Militares para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

			funciones. Aplicaciones de las derivadas parciales a las Ciencias Económicas y administrativas. Multiplicadores de la Lagrange	
101267216	Técnicas de Investigación	3	<b>Seminario de Investigación y Sociedad:</b> El alumno está en la capacidad de reconocer y aplicar las técnicas de investigación en el desarrollo de proyectos de investigación	Homologado
<b>TOTAL DE CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS</b>		<b>6</b>		

**ARTICULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del Programa Profesional en Ciencias Militares (SNIES 4254), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
CÓDIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	N° CRÉDITOS
80017	Cátedra Unadista	3
105015	Fundamentos de Administración	3
200610	Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
900001	Inglés A1	3
112002	Pensamiento Administrativo	3
105001	Fundamentos de Economía	3
106003	Contabilidad Financiera Básica	3
900002	Inglés A2	3
126006	Innovación de la administración posmoderna	3
126008	Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3
121012	Gestión del Talento Humano	3
900003	Inglés B1	3
120003	Microeconomía	3
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3
126003	Diagnostico empresarial orientado a la competitividad	3
126007	Macroeconomía	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3
116005	Matemática Financiera	3
900005	Inglés B2	3
126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
126009	Diseño y evaluación de proyectos	3

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO NÚMERO 203 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Ciencias Militares para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

105016	Fundamentos de Negocios Internacionales	3
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3
126010	Gerencia Estratégica de las operaciones	3
126012	Prospectiva del marketing	3
120002	Responsabilidad Social Empresarial	3
106011	Finanzas corporativas para la toma de decisiones	3
126002	Sistemas de Información Gerencial	3
126005	Gerencia pública	3
126011	Logística de las operaciones	3
106023	Metodología y gestión de la investigación	3
111001	Legislación Empresarial	3
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3
<b>Total de créditos obligatorios por cursar</b>		<b>102</b>

<b>CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>N° CRÉDITOS</b>
Electiva 2 Componente Social Solidario	3
Electivo 1 Disciplinar Común	3
Electivo 2 Disciplinar Común	3
Electivo 3 Disciplinar Común	3
Electiva 1 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 2 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 3 Campo de Formación Complementaria	2
Servicio Social Unadista (Requisito para grado)	0
Electivo Disciplinar Específico	15
<b>Total Créditos Académicos Electivos por Cursar</b>	<b>31</b>

**PARAGRAFO 1:** El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresarial en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan homologado). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

**PARAGRAFO 2:** Los egresados del Programa Profesional en Ciencias Militares (SNIES 4254), beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados del Programa Profesional en Ciencias Militares (SNIES 4254), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Ministerio de Defensa.

*Alvaro*

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

*Se*

*BPA*

**ACUERDO NÚMERO 203 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Ciencias Militares para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

**PARAGRAFO 1:** Los egresados del Programa Profesional en Ciencias Militares (SNIES 4254), se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Administración de Empresas (Código SNIES 1688).

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del Programa Profesional en Ciencias Militares (SNIES 4254), beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO SEXTO:** El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, realizando matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

**PARAGRAFO 1:** La UNAD homologará a los egresados del programa profesional Ciencias Militares su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

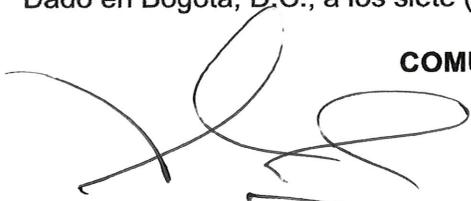
**PARAGRAFO 2:** Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

**PARAGRAFO 3:** Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación   
Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios 

---

*"Más UNAD, más país"*

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)